



SEMANARIO

DE SALAMANCA

Del Mártes 22 de Mayo

de 1798.

Santa Rita de Casia, y Santa Quiteria V. y M.

Nació Sta. Rita en el castillo de Roca-Porrena cerca de Casia el año (se dice) de 1381. Aunque habia intentado hacer vida solitaria, por obedecer a sus padres casó con un mancebo de buena naturaleza, pero sobervio y arrogante, que le dió motivos para exercitar la paciencia. Muerto este, determinó entrar Religiosa en un convento de Agustinas de Casia; pero rehusando éstas recibirla hasta tres veces, logró su intento introduciéndola de noche por una ventana San Juan Bautista, San Agustin, y San Nicolas de Tolentino: informadas del caso las Monjas la recibieron con gusto, hizo una vida exemplar, y murió el dia 22 de Mayo del año de 1457. = Nada podemos asegurar de Santa Quiteria. Se dice que por guardar la virginidad fué degollada hacia el año de 476 despues de Cristo.

ODA

En honor del Beato Juan de Ribera, Doctor y Catedrático de Teología de esta Real Universidad, Obispo de Badajóz, Arzobispo, Virrey, y Capitan General de Valencia, Patriárca de Antioquia.

Si mi cantar llegára
 RIBERA, á donde llega mi alegría,
 Hasta el Cielo te alzára
 En éste santo dia,
 Y á todo el mundo tu virtud diría.

Diría tu primera
 Edad de bienes mil y mil ornada,
 Y dicha tambien fuera
 Tu nobleza encumbrada,
 Muy mas por la virtud acrecentada.

Aquella honesta y pura
 Virginidad, que es prenda, y don del cielo,
 Prenda firme y segura
 Que levanta del suelo
 Arriba nuestra mira y nuestro anhelo.

Y aquella fervorosa
 Oracion y aquel zelo tan subido
 Por la honra gloriosa
 De Dios y su debido
 Culto y honor divino merecido.

Y la inmensa alegría
 Del Tórmes, y su gloria alborozada,
 Quando te dirigía,
 Y en la que fué bañada
 Quando el bacchâr ciñó tu sien sagrada.

Cómo sus grandes sábios.
De tú mucho saber muy admirados
Perdían de tus lábios
Oráculos sagrados,
Que eran del orbe todo respetados.

Cantar también había
La humildad grande, que por tí ocultada
Muy mas resplandecía
Y quanto mas baxada,
Tanto mas entre todas exáltada.

Gran beneficencia,
Virtud que al alto númen nos semeja,
Virtud, que en la indigencia
Socorrida, nos deja
Memoria que del Mundo no se aleja.

¡ Oh vosotras dichosas
Almas, que por él fuisteis socorridas!
Decid sus milagrosas
Virtudes, y aplaudidas
Por vuestras lenguas sean agradecidas.
Decid su inmensa ciencia,
Pueblos, que merecisteis ser regidos
Por él, y su clemencia
Gozar y sus subidos
Dones ver, y por él ser dirigidos.

Saca tu pecho á fuera
Manso Furia, * y la fortuna canta
En tu feliz RIBERA,
Y dicha y gloria tanta
Pregona, y en su honor tu voz levanta.

* *Rio, que baña los muros de Valencia.*

La dicha incomparable
 Que en él lograste , quando fué nombrado
 Por Felipe el amable
 Tu Virrey y Prelado
 Y al mando de las tropas elevado.

Incomparable gloria
 Y que en otro ninguno el Mundo admira
 Del tiempo en la memoria
 Desde que Febo gira
 El circo inmenso de do el mar se mira.

Ni aquellos inmortales
 Caudillos de Israël , que libertáron
 De los EGYPCIOS males
 El pueblo , así lograron ,
 Ni juntos los honores alcanzáron.

RIBERA , colocado
 Sobre el pensar del hombre , sí lidiaba
 Con Marte ensangrentado,
 Al Pueblo adoctrinaba,
 Y todo por su bien lo consagraba.

Si aquellos libertáron
 A Israël del EGYPTO , y la fiereza
 De Faraón domáron,
 Y toda su grandeza
 Lanzáron en el mar con gran presteza:

Venció nuestro RIBERA
 Sin espadas ni adarga y lanza ardiente
 A aquella nacion fiera,
 Bárbara ODRYSIA gente,
 Gente de PIRRA , y que de Dios se miente.

Triunfo de mayor gloria
 Que entre las haces del sangriento Marte
 La inconstante victoria
 Al guerrero reparte
 De muerte llena la una y la otra parte.

Mil veces, mil, loado
 Seas por tal victoria, y la alabanza
 Y el honor te sea dado,
 Que acá en el mundo alcanza
 Lleno de paz y de quietud, y holganza.

Sí: diótela ya el Cielo,
 Pues en ella sumido noche y día
 Pones solo tu anhelo
 Y toda tu alegría
 En la que Dios desde la altura envía.

El dulce Sacramento,
 Que Cristo nos dexó de amor por prenda,
 Es todo tu contento,
 Y á él toda tu ofrenda
 Que el bien y paz sobre tu grey extienda.

¡ Oh de amor testimonio
 Y de unidad perfecta! ¡ arma segura
 Con que venció al Demonio
 La fuerte Virgen, pura
 Sacando del tormento su hermosura!

Unidad milagrosa,
 Que en medio del suplicio presta aliento
 Y constancia gloriosa
 Al mártir, que contento
 Por tí sufre al tirano y al tormento.

¡ Ojalá que te inflames,
 Santo RIBERA, del amor y el zelo
 Y propicio derrames
 Unidad sobre el suelo
 Dó comenzaste á caminar al Cielo!

Aquí debes tu gloria,
 Aquí baxa el amor y la hermanada
 Unidad: tu memoria
 Aquí será guardada,
 Y en regocijos mil eternizada.

T. G. D. F.

REAL DECRETO.

Con Real Orden de veinte y tres de Marzo próximo me remitió el Señor Príncipe de la Paz copia de un Real Decreto que S. M. se sirvió dirigirme con la misma fecha, y dice así: „ La notoria importancia de conservar sin la menor alteracion la amistad, alianza y buena armonía que felizmente subsiste entre las dos Potencias de España y Francia, unidas igualmente con los lazos de su interés recíproco y comun, exíge que los ciudadanos franceses encuentren en mis dominios quietud, proteccion y buena acogida. Pero muchos emigrados de la misma nacion, á quienes se concedió la hospitalidad en estos mis reynos, de ningun modo han correspondido a mis esperanzas, si que antes bien han buscado todas las ocasiones de turbar la tranquilidad, manifestando abiertamente su encono contra los ciudadanos franceses y contra el gobierno de su nacion, y aun han procurado indisponer con ellos á mis amados vasallos, inflamando sus ánimos con motivo de las ocurrencias actuales, sin haber bastado para contenerlos las providencias que hasta ahora he tomado. Deseando, pues, como es justo, cortar de raiz un mal tan pernicioso, y prevenir sus funestas consequencias, es mi real ve-

luntad que todos los Emigrados Franceses salgan de mis dominios quanto antes sea posible ; y para no negarles enteramente la hospitalidad que hasta ahora se les ha dado en consideracion á su miseria , permitiré que pasen los que quisieren á la Isla de Mallorca donde podrán recibir los auxilios de sus amigos ó parientes. Tendréislo entendido , y lo comunicaréis á quien corresponda para su mas exácto cumplimiento. Señalado de la Real mano. En Aranjuez á 23 de Marzo de 1798.

Para que tenga efecto la Soberana Resolucion de S. M. prevengo á V. que proceda desde luego á disponer que todos los Emigrados Franceses que residieren en esa capital y pueblos de su partido , salgan de ellos y del Reyno en el término de treinta dias contados desde el en que sean notificados, debiéndose presentar en Barcelona dentro del mismo término los que elijan el partido de pasar á la Isla de Mallorca ; bien que si existieren en las Andalucías , Extremadura , Galicia , Asturias , Castilla la Vieja y Guipúzcoa , queda al arbitrio y prudencia de V. enviar razon puntual de todos ellos para que aquí conste de su número.

Si fuere excesivo el de los Emigrados que haya en esa capital y sus pueblos , dispondrá V. su salida en cortas partidas , y por diferentes rutas (exceptuando la de la Corte) para que molesten menos los pueblos del tránsito, y encuentren en ellos la hospitalidad que corresponde.

Se dará pasaporte á todos , señalando á cada uno su destino y ruta , como igualmente el término concedido, á efecto de que las Justicias no les permitan detenciones voluntarias.

Como puede ocurrir que algunos Emigrados se hallen enfermos , y otros en el camino se imposibiliten de continuarle por igual razon , se entenderá la salida de aquellos , y el término desde que se hallen en disposicion de emprender el viage , y con respecto á éstos, cui-

darán las Justicias de poner una atestacion en el mismo pasaporte, sin que de estas providencias de humanidad se haga algun abuso.

Del recibo y cumplimiento de todo me dará V. aviso; en inteligencia de que comunico tambien esta Real resolucion á las Chancillerias y Audiencias, Gobernadores y Capitanes Generales, para que coadyuven y procedan por su parte á la execucion.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1798. Ezpeleta: Señor Corregidor de la Ciudad de Salamanca.



VII.

Cantad cantad ahora
Amables Ruysenores,
Soltad la melodia
De vuestras tiernas voces.
Mas no canteis los prados
El Alba ni las flores,
Sino de Tyrsi solo
De Tyrsis los rigores.

VIII.

Que estaba junto á Tyrsis
Soñé en un blando sueño,
Y que con él gozaba
De mil dulces recréos.
En placer rebosaba,
Y amables embelesos
Pues ¿ qué será despierta
Si aquesto logré en sueños

CON PRIVILEGIO